



Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud

PROGRAMA SALUD PARA APRENDER



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

CRÉDITOS

Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Gobernador del Estado de Nuevo León

Secretaría de Educación

Dra. Sofaleticia Morales Garza
Secretaria de Educación

Lic. Norma Patricia Sánchez Regalado
Subsecretaria de Educación Básica

Profr. Alfonso López Briceño
Director de Educación Extraescolar

Revisión, adaptación y elaboración de contenidos

Dra. Diana Carolina Treviño Villarreal

MSP. Ana Luisa Ramírez Aranda

Lic. Gloria Anarely Cavazos Morales

Diseño Editorial

Lic. Ana Gabriela García Guerra

Lic. Juan Irving Carreón Delgado

Secretaría de Salud

Dra. Med. Alma Rosa Marroquín Escamilla
Secretaria de Salud

Dra. Med. María Mirthala Cavazos Parra
Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades

Lic. Raúl Alejandro Abrego Fife
Director de Promoción a la Salud

ÍNDICE

| | | | |
|---|-----------|--|-----------|
| Introducción | 1 | Evidencias por criterio | 14 |
| Escuelas Promotoras de la Salud | 2 | Anexos | 16 |
| Beneficios de una Escuela Promotora de la Salud | 3 | Anexo 1. Registro de la escuela | 16 |
| Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud | 3 | Anexo 2. Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar | 17 |
| Etapas para la Certificación como Escuelas Promotoras de la Salud Urbana | 4 | Anexo 3. Cédula de Plan de Acción | 19 |
| Etapas para la Certificación como Escuelas Promotoras de la Salud Rural | 5 | Anexo 4. Temas de salud en los que pueden ser capacitados el cuerpo docente, escolares, madres y padres de familia o tutores. | 21 |
| Proceso general de Certificación | 13 | Anexo 5. Cronograma | 21 |
| | | Bibliografía | 22 |

Introducción

El Programa Salud para Aprender (SPA) es una iniciativa integral e intersectorial del Gobierno del Estado de Nuevo León encaminada a promover la salud integral entre la comunidad educativa, cuyo objetivo principal es desarrollar en el colectivo escolar sus capacidades para ejercer mayor control sobre los determinantes de su salud integral, mejorando e incrementando el aprovechamiento del estudiantado mediante la participación social, programas anticipatorios, integrados, efectivos, de cobertura y atención en salud escolar.

Es coordinado por las Secretarías de Educación y de Salud y en el ámbito nacional es consciente con lo contenido en la Ley General de Educación, la Ley General de Salud y los planes nacionales de Desarrollo y Salud, así como también con el Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo transitorio 5°, Fracción III, inciso C y con la Ley Estatal de Salud, Artículo 45 Bis.

Las principales líneas de acción del programa SPA son: Educación y cultura para la salud, Recursos y acciones efectivas de salud integral, y Entornos saludables y seguros. Dentro de los esfuerzos llevados a cabo a través de dichos componentes se encuentra la elaboración del presente documento, en el cual se establece la alianza que mantiene la Secretaría de Educación con la Secretaría de Salud para trabajar y convertir a las escuelas en entornos que promuevan la salud.

En este sentido, el objetivo del presente Manual es proporcionar una guía técnico-operativa al personal directivo de las escuelas de nivel básico del estado de Nuevo León, con el fin de que realicen una autoevaluación de las acciones que llevan a cabo al interior de los planteles educativos, en conjunto con la comunidad escolar y durante el ciclo escolar para alcanzar la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud (EPS).

Cabe resaltar que, gran parte de este documento, fue elaborado con base en una revisión y adaptación de contenidos del Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0 de la Dirección General de Promoción de la Salud (2022) y ¿Cómo construir una escuela promotora de salud? de la Organización Panamericana de la Salud (2018).

Escuelas Promotoras de la Salud

Una EPS es una institución que planifica y lleva a cabo continuamente una serie de acciones para llegar a ser un entorno psicosocial y físico saludable para sus integrantes. Crea oportunidades y favorece la adquisición de distintas competencias, entre ellas, de tipo cognitivo, emocional y social que facilita la toma de decisiones de forma consciente en favor de su salud y de las comunidades, cumple sus funciones formativas con calidad y trabaja articuladamente y de manera simultánea en los siguientes componentes:¹

1. **Políticas y normativas escolares.** Implementar normativas y políticas a nivel institucional que ayuden a generar un espacio físico, ambiental y psicosocial que favorezca la calidad de vida de la comunidad escolar.
2. **Ambiente físico saludable.** Propiciar en el espacio educativo, condiciones estructurales que sean accesibles y adecuadas que promuevan y refuercen comportamientos que favorezcan su bienestar.
3. **Ambiente psicosocial saludable.** Promover un ambiente escolar que fomente la participación, la comunicación, las relaciones positivas y no violentas entre las personas, la sana convivencia, la solidaridad, la autoestima, la cooperación, entre otros.
4. **Educación para la salud integral.** Tomar en cuenta los contenidos en salud de la currícula escolar para fortalecer el desarrollo de forma sistemática, continua e integrada, es decir, a través de la práctica y la coherencia.
5. **Participación comunitaria.** Escucha y diálogo entre docentes, escolares, madres y padres de familia, la familia y la comunidad.
6. **Articulación con servicios de salud, sociales, de actividad física y de alimentación.** Es importante que las escuelas trabajen articuladamente con distintos sectores, entre ellos, de la salud y actores de la comunidad para abordar procesos de forma integral.

1. Organización Panamericana de la Salud. (2018). *¿Cómo construir una escuela promotora de salud?* Buenos Aires, Argentina. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49146/OPSARG18031-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y> 2

Beneficios de una Escuela Promotora de la Salud

Una EPS requiere la activa participación de sus integrantes para poder alcanzar múltiples beneficios. A continuación, se mencionan algunos de ellos:

- Mejora el rendimiento escolar del estudiantado.
- Logra la participación de la comunidad educativa en pro de la salud.
- Aumenta el conocimiento, habilidades, actitudes y conductas en salud.
- Fortalece el cuidado de la salud integral de la propia comunidad escolar favoreciendo el desarrollo físico, mental y social.
- Facilita la relación entre instituciones de salud y educación, otras dependencias públicas, grupos organizados, comités y autoridades municipales.
- Aprovecha recursos para generar condiciones favorables del entorno escolar.
- Mejora el desempeño del personal docente mediante la capacitación en promoción de la salud.

Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud

La certificación de EPS es el procedimiento mediante el cual, se verifica y evidencia que un plantel cumple con la definición de EPS. Para esto, se consideran 20 criterios específicos, los cuales deben desarrollarse durante el ciclo escolar. Existen tres tipos de Certificación según la cantidad de criterios que se logren cumplir, es decir, si la escuela cumple con 12 criterios específicos, alcanzará la “Certificación de Escuela Promotora de la Salud Etapa I”, si cumple con 18 criterios obtendrá la “Certificación de Escuela Promotora de la Salud Etapa II” y en caso de cumplir con los 20 criterios será acreedora a la “Certificación de Escuela Promotora de la Salud Etapa III”.²

En el caso de las escuelas rurales, de acuerdo con el INEGI, cuando la comunidad tiene menos de 2,500 habitantes, se aplicarán las siguientes consideraciones:

- 10 criterios específicos para la Certificación de Escuela Promotora de la Salud Etapa I
- 14 criterios específicos para la Certificación de Escuela Promotora de la Salud Etapa II
- 18 criterios específicos para la Certificación de Escuela Promotora de Salud Etapa III

En este sentido, el objetivo del proceso es que el plantel registrado logre tres etapas de certificación, no obstante, se destaca que una escuela ya se considera como certificada desde la Etapa I. Es importante remarcar que, si una escuela alcanza la etapa I o II, el siguiente ciclo escolar puede nuevamente registrarse con la intención de alcanzar las etapas siguientes.²

El periodo de validez de la certificación Etapa III es de dos años, por tanto, al concluir este tiempo, se podrá volver a registrar la escuela para iniciar nuevamente el proceso.²

La Convocatoria es publicada desde la Secretaría de Educación a través del programa SPA, donde se definirá quiénes podrán participar y los requisitos respectivos. A continuación, se describen los criterios y cada una de los tipos de certificación que una escuela puede alcanzar.

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

Criterios y tipos de certificación

Etapas para la Certificación como Escuelas Promotoras de la Salud urbana²

| CRITERIO | ETAPA I | ETAPA II | ETAPA III |
|--|-----------|-----------|-----------|
| 1. Registro de la escuela | ✓ | ✓ | ✓ |
| 2. Diagnóstico de salud escolar | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3. Plan de acción | ✓ | ✓ | ✓ |
| 4. Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 5. Docentes capacitados en temas de salud integral | ✓ | ✓ | ✓ |
| 6. Escolares capacitados en temas de salud integral | ✓ | ✓ | ✓ |
| 7. Madres, padres de familia y / o tutores capacitados en temas de salud integral | ✓ | ✓ | ✓ |
| 8. Vigilancia nutricional, valoraciones de salud y revisión de Cartillas Nacionales de Salud | ✓ | ✓ | ✓ |
| 9. Escolares con esquemas completos de vacunación | ✓ | ✓ | ✓ |
| 10. Fomento e impulso a la actividad física | ✓ | ✓ | ✓ |
| 11. Disponibilidad de agua simple potable | ✓ | ✓ | ✓ |
| 12. Oferta de alimentos y bebidas saludables | ✓ | ✓ | ✓ |
| 13. Políticas o normativas en salud al interior de la escuela | | ✓ | ✓ |
| 14. Adecuado manejo de basura | | ✓ | ✓ |
| 15. Talleres de apoyo en materia de salud, así como materias con temas relacionada a esta | | ✓ | ✓ |
| 16. Mantenimiento del plantel en general | | ✓ | ✓ |
| 17. Actividades escolares de impacto a la comunidad | | ✓ | ✓ |
| 18. Medidas de seguridad generales | | ✓ | ✓ |
| 19. Materiales educativos con temas de salud | | | ✓ |
| 20. Acceso físico de personal con discapacidad | | | ✓ |
| TOTAL | 12 | 18 | 20 |

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

Criterios y tipos de certificación

Etapas para la Certificación como Escuelas Promotoras de la Salud rural

| CRITERIO | ETAPA I | ETAPA II | ETAPA III |
|---|-----------|-----------|-----------|
| 1. Registro de la escuela | ✓ | ✓ | ✓ |
| 2. Diagnóstico de salud escolar | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3. Plan de acción | ✓ | ✓ | ✓ |
| 4. Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 5. Docentes capacitados | | ✓ | ✓ |
| 6. Escolares capacitados | ✓ | ✓ | ✓ |
| 7. Madres, padres de familia y / o tutores capacitados | | ✓ | ✓ |
| 8. Vigilancia nutricional, valoraciones de salud y revisión de Cartillas Nacionales de Salud | ✓ | ✓ | ✓ |
| 9. Escolares con esquemas completos de vacunación | ✓ | ✓ | ✓ |
| 10. Fomento e impulso a la actividad física | ✓ | ✓ | ✓ |
| 11. Disponibilidad de agua simple potable | ✓ | ✓ | ✓ |
| 12. Oferta de alimentos y bebidas saludables | ✓ | ✓ | ✓ |
| 13. Políticas o normativas en salud al interior de la escuela | | ✓ | ✓ |
| 14. Adecuado manejo de basura | | | ✓ |
| 15. Proyectos de aula escolares, comunitarios, talleres de apoyo, clubes o materia con temas de salud | | ✓ | ✓ |
| 16. Mantenimiento del plantel en general | | | ✓ |
| 17. Actividades escolares de impacto a la comunidad | | | ✓ |
| 18. Medidas de seguridad generales | | | ✓ |
| 19. Materiales educativos con temas de salud | | | |
| 20. Acceso físico de personal con discapacidad | | | |
| TOTAL | 10 | 14 | 18 |

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

Criterios para ser una Escuela Promotora de la Salud

Los criterios que se deberán desarrollar para convertirse en una EPS son los siguientes:

1. Registro de la escuela

El registro de la escuela se realizará a través de un formulario de Google, en el cual, personal directivo de las instituciones que trabajarán durante el ciclo escolar en la transformación de sus planteles en Escuelas Promotoras de la Salud, capturarán sus datos de identificación (en el momento que se encuentre habilitado dicho formulario). Cabe resaltar que, no se podrá avanzar si no se han llenado todos los campos. Las preguntas contenidas se pueden visualizar en el [Anexo 1](#).

Se podrá acceder al registro en la siguiente liga o escaneando el código QR:

ED. ESPECIAL
Y PREESCOLAR



<https://bit.ly/cedulaedespypree>

PRIMARIA



<https://bit.ly/cedulaprim>

SECUNDARIA



<https://bit.ly/cedulasec>

2. Diagnóstico de salud escolar

La escuela realizará un diagnóstico con la intención de conocer el estatus inicial de la misma y de identificar los criterios que deberá mantener activos, así como aquellos que se tienen que desarrollar a fin de lograr la Certificación. En el diagnóstico se analizarán 20 criterios y se evaluará la calidad de los alimentos que se promueven al interior del plantel ([Anexo 2](#)).

Mediante dicho diagnóstico, posteriormente, se desarrollará un plan de acción en donde se determinarán los tiempos en que se llevarán a cabo las actividades pertinentes.

3. Plan de acción

Con base en el diagnóstico, desde la escuela se desplegará un plan de acción para la ejecución de actividades en favor de la salud durante el ciclo escolar. Esta cédula es un cronograma que facilita la organización del personal que trabajará en transformar el plantel en una EPS ([Anexo 3](#)).

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

4. Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE)

Desde la escuela se deberá instalar el CEPSE y registrarlo en la plataforma de la SEP correspondiente. Este deberá atender como temas de prioridad en su plan de trabajo y de forma mínima, dos de los siguientes elementos:²

- Impulso a la activación física.
- Oferta de alimentos saludables en los Establecimientos de Consumo Escolar (ECoEs).
- Cuidado al medio ambiente.
- Limpieza del entorno educativo.

5. Docentes capacitados en temas de salud integral

El cuerpo docente deberá ser capacitado en al menos dos temas prioritarios en salud durante el ciclo escolar que esté en curso (Anexo 4).²

Para que se cubra este criterio, las capacitaciones como asesorías, sesiones educativas, talleres o diplomados, pueden ser brindadas por la misma escuela o dependencias públicas o privadas de salud, en modalidad virtual o presencial.²

6. Escolares capacitados en temas de salud integral

El estudiantado deberá ser capacitado en al menos dos temas prioritarios en salud durante el ciclo escolar en curso (Anexo 4).²

Para considerar que se ha cubierto este criterio, las capacitaciones como asesorías, sesiones educativas o talleres, pueden ser brindadas por la misma escuela o dependencias públicas o privadas de salud, en modalidad virtual o presencial.²

7. Madres, padres de familia y/o tutores capacitados en temas de salud integral

Las madres, padres de familia y/o tutores deberán ser capacitados en al menos dos temas prioritarios en salud durante el ciclo escolar en curso (Anexo 4).²

Para considerar cubierto este criterio, las capacitaciones como asesorías, sesiones educativas, diplomados o talleres, podrán ser brindadas por la misma escuela o dependencias públicas o privadas de salud, en modalidad virtual o presencial.²

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

8. Vigilancia nutricional, valoraciones de salud y revisión de Cartillas Nacionales de Salud

La escuela deberá tener un registro de expediente médico del alumnado con los siguientes datos:²

Peso y talla. Se toman medidas de peso y talla de las y los escolares en un porcentaje que sea igual o mayor al 80% de la población inscrita y que sea lo más cercano al tiempo de llenado del diagnóstico. La información se deberá guardar en medios electrónicos y servirá para que el próximo ciclo escolar se realicen nuevamente dichas mediciones y se haga un comparativo.²

Valoraciones de salud. Se realizan algunas de las siguientes valoraciones de salud con la finalidad de detectar:²

- Infecciones de vías respiratorias (IRAS)
- Enfermedades diarreicas (EDAS)
- Estado de nutrición o desnutrición y anemia o sobrepeso y obesidad
- Agudeza visual
- Agudeza auditiva
- Trastornos por déficit de atención e hiperactividad

Otros²

- Problemas dentales
- Defectos posturales
- Violencia psicológica
- Violencia física
- Bullying
- Adicciones

Cartilla Nacional de Salud. Se revisa la Cartilla Nacional de Salud de cada escolar y se verifica que sea el instrumento en el cual se registren datos arrojados en la vigilancia nutricional y en las valoraciones de salud. Es requisito que, mínimo el 80% de la población escolar, cuente con esta cartilla.²

9. Escolares con esquemas completos de vacunación

Se tiene que verificar que en la Cartilla Nacional de Salud estén registradas las vacunas correspondientes a cada grupo de edad, y en caso de no estar completo, la escuela deberá referir al estudiantado a su Unidad de Salud a través de un Recado Escolar dirigido a las madres y padres de familia.²

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

10. Fomento e impulso de actividad física

La escuela debe promover el desarrollo de actividad física en tres momentos claves:²

- Antes del inicio de clases se realizarán 10 minutos de actividad física ligera a moderada.
- Recreo y patios activos. Se buscará que en los patios escolares se tengan espacios en donde las y los escolares puedan hacer distintas actividades como deportes, ejercicios, juegos, caminatas, manejo de herramientas como aros, cuerdas, pelotas, entre otros, mismos que se emplearán durante los recreos y las clases de educación física. El Recreo Activo busca que se tengan actividades que se conocen como dirigidas o semidirigidas, pudiendo ser el juegos del avión, fútbol, salto de cuerda, etc., mientras otros escolares se mantienen caminando o en movimiento.
- Actividad física. Se promoverá que en las clases de educación física se tengan al menos 30 minutos de actividad física moderada, esto es, cuando se eleva la sensación de calor y se comienza con una ligera sudoración, asimismo, el ritmo de la respiración y de los latidos del corazón aumentan.

11. Disponibilidad de agua simple potable

En la escuela y al interior del aula, se debe tener acceso al agua simple potable segura para el consumo humano. Dicho criterio puede ser cubierto mediante la colocación de garrafones, filtros o botellas de agua, y del abasto personal y bebederos.²

En caso de no contar con la disponibilidad de agua simple en las instalaciones del plantel, la escuela deberá gestionarlo con las autoridades correspondientes.²

12. Oferta de alimentos y bebidas saludables

En el caso de las escuelas que cuenten con oferta de alimentos y bebidas, esta deberá ser exclusivamente saludable y apegada a los “Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional”, esto, con la finalidad de fomentar una alimentación saludable en la comunidad escolar. Además, se deberá asegurar que los planteles sean un espacio libre de publicidad de alimentos y bebidas con altos contenidos en azúcar, grasas y sal.³

En el caso de las escuelas que no cuenten con oferta de alimentos y bebidas, deberán fomentar entre las madres, padres de familia y tutores el refrigerio saludable, con base en los lineamientos generales.

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

3. Diario Oficial de la Federación. (2014). ACUERDO mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344984&fecha=16/05/2014#gsc.tab=0

13. Políticas y normativas escolares saludables al interior de la escuela

La escuela deberá implementar al menos dos normativas o políticas a nivel institucional que ayuden a crear un espacio físico, ambiental y psicosocial que favorezca la calidad de vida de sus integrantes. Por ejemplo:¹

| POLÍTICAS | EJEMPLOS |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • La participación del estudiantado y su familia | <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación activa de madres y padres de familia en las actividades de la escuela. |
| <ul style="list-style-type: none"> • La convivencia saludable y la prevención de todo tipo de violencia, acoso y discriminación | <ul style="list-style-type: none"> • Acciones que promuevan la no violencia, la no discriminación o bullying al interior de las aulas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • La salud física y mental | <ul style="list-style-type: none"> • Normas que fomenten un espacio psicosocial seguro al interior de la escuela. • Promover en la escuela ambientes de escucha, identificación y expresión de emociones. • Espacios de esparcimiento. |
| <ul style="list-style-type: none"> • La articulación interinstitucional e intersectorial | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con la colaboración de otras dependencias como, Centros de Salud de la Secretaría de Salud, DIF, ISSSTE, IMSS, etc. |
| <ul style="list-style-type: none"> • La higiene, los cuidados personales y del medio ambiente y el manejo adecuado de recursos naturales | <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar medidas para el cuidado del medio ambiente al interior de la escuela como son: tirar basura en los lugares designados, mantener limpios los materiales de la escuela (pupitres, escritorios, etc.). • Promover el lavado de manos antes de consumir los alimentos en el receso, después de realizar algún trabajo de manualidad, etc. |
| <ul style="list-style-type: none"> • La prevención de lesiones | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una normativa al interior de la escuela para no recargarse en los barandales • Tener señalizaciones en las escaleras con la leyenda “no correr en las escaleras”. |
| <ul style="list-style-type: none"> • La promoción de la alimentación saludable y la actividad física entre la comunidad escolar | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer normas nutricionales para el comedor escolar. • Contar con programas de alimentación saludable en la escuela. • Adecuar un área para servir los alimentos • Contar con la venta exclusiva de alimentos saludables. • Cada 50 o 60 minutos de clase se implementará una pausa activa. |

1. Organización Panamericana de la Salud. (2018). *¿Cómo construir una escuela promotora de salud?* Buenos Aires, Argentina. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49146/OPSARG18031-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y> 2

14. Adecuado manejo de basura

La escuela deberá realizar gestiones con las autoridades correspondientes para la recolección de basura y para la ubicación de contenedores, cuidando de que no estén ubicados en zonas de riesgo sanitario para la comunidad escolar y para evitar la proliferación de fauna nociva que se asocia a la basura, evitando sitios en donde se puedan generar focos de infección o de crecimiento de vectores de enfermedades como dengue, zika o chikungunya. Para este fin, se debe hacer una descacharrización y gestionar la baja de inventario de muebles que estén acumulados en bodegas, asimismo, se deberán colocar los botes necesarios para hacer la recolección de basura dentro de la escuela.²

15. Proyectos de aula, escolares, comunitarios, talleres de apoyo, clubes o materia con temas de salud

Desde la escuela (independientemente del nivel educativo), se debe fortalecer la currícula en temas relacionados a la salud. Este criterio queda cubierto si el personal docente de la escuela se encuentra capacitado para impartir y desarrollar proyectos de aula, escolares y/o comunitarios con el eje articulador de la vida saludable a lo largo del ciclo escolar y en los diferentes grupos y grados.

16. Mantenimiento del plantel en general

La escuela considerada para certificarse como EPS tendrá que dar mantenimiento a todas las instalaciones escolares para crear un entorno saludable y seguro. Para este fin, personal de salud, autoridades educativas y el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, deberán supervisar que las instalaciones educativas se encuentren en condiciones funcionales e higiénicas adecuadas, tanto aulas como sanitarios, patios y edificios de administración, pisos, paredes, ventanas, puertas y techos.²

17. Actividades escolares de impacto a la comunidad

Desde la escuela, se deberá tener una participación con la comunidad a través del desarrollo de actividades artísticas, deportivas, sobre el cuidado del medio ambiente, de acción solidaria y recíproca, etc. Para ello, el personal de educación, junto con el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, deberán planear dichas actividades ya sea dentro o fuera de la jornada escolar y de común acuerdo con la comunidad educativa, por ejemplo, ferias, conciertos, jornadas, talleres, pláticas, muestras, concursos, encuentros, debates, campañas de limpieza, apoyo a casas hogar, etc.²

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

18. Medidas de seguridad generales

Como parte del mantenimiento del plantel en general, se considerará que el entorno crea las condiciones de seguridad necesarias como son: realizar actividades de protección civil, simulacros, tener extintores en buenas condiciones y vigentes, botiquín básico de primeros auxilios y señalizaciones al interior del plantel. Para ello, la escuela será quien solicite la visita de protección civil y esta establezca las medidas de seguridad necesarias que deben tener las instalaciones según sus características particulares.²

19. Materiales educativos con temas de salud

La escuela deberá tener materiales educativos con temas de salud para apoyo al cuerpo docente, siendo impresos o digitales y que no excedan los cinco años de haber sido publicados.²

Dicho material abordará, fundamentalmente, temas de acuerdo al nivel educativo.²

Existen distintas clasificaciones de materiales, pudiendo ser:²



2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

20. Acceso físico de personas con discapacidad

Para que la escuela sea considerada para certificarse como EPS, deberá tener instalaciones que permitan el acceso a personas con alguna discapacidad por lo que, se tendrán que gestionar ante las autoridades que correspondan, la adaptación de las mismas para las y los escolares que tuvieran discapacidad motriz, auditiva, visual o intelectual. Asimismo, buscará realizar arreglos a las instalaciones y capacitar a la comunidad educativa para la atención a las y los escolares.²

La evaluación del cumplimiento de los criterios antes descritos, será a través del llenado de la Cédula Abreviada, la cual, es el instrumento de autoevaluación que consta de 4 secciones y un total de 61 preguntas. A través de esta, se determina la etapa de Certificación que alcanza la escuela. Con la finalidad de facilitar su llenado y la recolección de datos, la modalidad será electrónica a través de un formulario en Google (de la misma forma en que se hizo el registro).

21. Evaluación Final

Una vez concluido el proceso de certificación, se deberá responder y cargar en la liga de Google Forms correspondiente las evidencias según el nivel escolar y por cada uno de los criterios mencionados en el presente manual.

ED. ESPECIAL Y PREESCOLAR



<https://bit.ly/cedulaedespypree>

PRIMARIA



<https://bit.ly/cedulaprim>

SECUNDARIA



<https://bit.ly/cedulasec>

Proceso general de Certificación

A continuación, se desglosa el proceso general para la Certificación de EPS, el cual puede visualizarse en el Cronograma de Certificación (Anexo 5):

1. Lanzamiento de convocatoria.
2. Llenado de registro y diagnóstico de la escuela.
3. Envío de liga a los directivos para descarga del manual.
4. Elaboración de un plan de acción.
5. Desarrollo de actividades.
6. Llenado de Cédula Abreviada (evaluación).
7. Entrega de constancias.

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

Evidencias por criterio

Las evidencias podrán ser del tipo físico (cédulas impresas, actas de instalación, cartas descriptivas, bitácoras, currículo escolar) y/o digitales (fotografías, capturas de pantalla, videos, escaneos):²

| CRITERIOS | EVIDENCIA |
|--|---|
| 1. Registro de la escuela | Registrar los datos en el formulario de Google. |
| 2. Diagnóstico de Salud Escolar | Realizar diagnóstico a través del formulario de Google. |
| 3. Plan de Acción | Llenar formato y mantener bajo resguardo. |
| 4. Consejo Escolar de Participación Social | Acta de instalación del Comité. |
| 5. Docentes capacitados | Lista de asistencia y/o constancias. |
| | Carta descriptiva (fecha, duración, objetivo, temas impartidos, descripción de la metodología). |
| | Fotografías. |
| 6. Escolares capacitados | Lista de asistencia y/o constancias. |
| | Carta descriptiva (fecha, duración, objetivo, temas impartidos, descripción de la metodología). |
| | Fotografías. |
| 7. Madres y padres de familia capacitados | Lista de asistencia y/o constancias |
| | Carta descriptiva (fecha, duración, objetivo, temas impartidos, descripción de la metodología). |
| | Fotografías. |
| 8. Vigilancia nutricional, valoraciones de salud y Cartillas Nacionales de Salud | Registro de peso y talla. |
| | Valoraciones de salud. |
| | Cobertura del 80% de escolares con cartilla. |
| 9. Escolares con esquemas completos de vacunación | Cobertura del 80% de escolares con esquemas completos. |
| | Fotografías. |
| 10. Fomento e impulso a la actividad física | Fotografías de pausas activas en el aula. |
| | Fotografías de recreos activos. |
| | Fotografías de la clase de educación física. |

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

| | |
|---|--|
| 11. Disponibilidad de agua simple potable | Fotografías de fuentes de agua libres de contaminación. |
| | Fotografías de la promoción de hidratación adecuada. |
| 12. Oferta de alimentos y bebidas | Espacio libre de anuncios y propaganda de alimentos no saludables. |
| | Gestión para retirar vendedores alrededor de la escuela. |
| | Fotografía con venta de alimentos exclusivamente saludables. |
| 13. Políticas y/o normativas de salud al interior de la escuela | Reglamento interno de la escuela con 2 políticas o normativas de la escuela |
| 14. Adecuado manejo de basura | Fotografías. |
| | Bitácora de recolección de basura. |
| | Baja de muebles en desuso. |
| 15. Talleres de apoyo, clubes o materias con temas de salud | Currícula. |
| | Huerto escolar, vida saludable. |
| | Fotografías. |
| 16. Mantenimiento del plantel en general | Fotografías de los espacios. |
| | Mantenimiento a áreas verdes. |
| | Libre de fauna nociva. |
| 17. Actividades escolares de impacto a la comunidad | Fotografías del evento. |
| | Carta descriptiva del evento (en caso de contar con ella). |
| 18. Medidas de seguridad generales | Botiquín de primeros auxilios. |
| | Señalización de protección civil. |
| | Extintor lleno y vigente. |
| 19. Materiales educativos con temas de la salud | Lista de materiales. |
| | Fotografías. |
| | Biblioteca. |
| 20. Acceso físico de personal con discapacidad | Fotografías de rampas, barandales, espacios amplios. |
| | Gestión para mantenimiento de rampas, barandales, baños especiales, entre otros. |

En la escuela, se deberá concentrar la evidencia física o digital en una carpeta, ya que se realizarán supervisiones aleatorias en el proceso de Certificación.²

2. Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

Anexos

Anexo 1. Registro de la escuela

Es un formulario que evalúa el cumplimiento de 20 criterios que determinarán el nivel de Certificación que alcanza la escuela. Dicha cédula está integrada por 4 secciones, en la primera se especifican las instrucciones, en la segunda se incluye el registro, en la tercera se establece el diagnóstico o evaluación y en la cuarta se incluye la oferta de alimentos.

Registro de la Escuela para Certificación

Llena los datos generales de la institución que participará para ser reconocida como Escuela Promotora de la Salud.

Nombre de la Escuela *

Tu respuesta

CCT (Mayúsculas) *

Tu respuesta

Nivel Educativo *

Elige

Turno *

Elige

Dirección *

Tu respuesta

Municipio *

Elige

Región *

Elige

Nombre de el(la) Director(a) *

Tu respuesta

Teléfono de la escuela *

Tu respuesta

Correo electrónico de la escuela o del director(a). *

Anexo 2. Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar

Criterios de diagnóstico

Lee detalladamente cada rubro y responde "CUMPLE" o "NO CUMPLE", según sea el caso de tu escuela

1. La escuela ha **registrado sus datos completos** en la sección de registro. *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

2. La escuela ha realizado algún **diagnóstico de salud escolar** durante el ciclo escolar en curso. *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

3. La escuela cuenta con algún **plan de acción** para el desarrollo de actividades en favor de la salud durante el presente ciclo escolar. *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

4. La escuela cuenta con **Consejo Escolar de Participación Social en la Educación**, está registrado en la plataforma correspondiente (CEPSE en el Registro Público) y dentro de sus acciones abarcan al menos dos temas en salud. *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

5. En la escuela los **DOCENTES** se encuentran capacitados en al menos 2 temas de determinantes de la salud (alimentación saludable, actividad física, importancia de la hidratación adecuada, higiene personal, Cartillas Nacionales de Salud, etc.). *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

6. En la escuela los **ESCOLARES** se encuentran capacitados en al menos 2 temas de determinantes de la salud (alimentación saludable, actividad física, importancia de la hidratación adecuada, higiene personal, Cartillas Nacionales de Salud, etc.). *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

7. En la comunidad escolar existen **MADRES, PADRES Y/O TUTORES** capacitados en al menos 2 temas de determinantes de la salud (alimentación saludable, actividad física, importancia de la hidratación adecuada, higiene personal, Cartillas Nacionales de Salud, etc.). *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

8. La escuela promueve la **vigilancia nutricional, valoraciones de salud, revisión de su Cartilla Nacional de Salud** (al menos el 80% del alumnado) de los escolares, y realiza las referencias de los escolares con problemas de salud a la especialidad correspondiente. *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

9. Los escolares cuentan con sus **esquemas completos de vacunación** (al menos el 80% del alumnado). *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

10. En la escuela se fomenta e impulsa la **actividad física** como: pausas activas * durante las clases, recreos y patios activos, y clases de educación física.

- CUMPLE
 NO CUMPLE

11. En la escuela hay **disponibilidad de agua potable** y fomento a la hidratación * adecuada.

- CUMPLE
 NO CUMPLE

12. En la escuela se **ofertan exclusivamente alimentos y bebidas saludables** * (con alto aporte nutricional).

- CUMPLE
 NO CUMPLE

16. La escuela cuenta con un **mantenimiento general** adecuado, incluyendo: *

- Instalaciones eléctricas en buen estado.
- Instalaciones sanitarias con buen funcionamiento y limpias.
- Áreas verdes.
- Mantenimiento preventivo.

- CUMPLE
 NO CUMPLE

17. En la escuela se realizan **actividades escolares que benefician a la comunidad** * (ferias, charlas, desfiles, debates, eventos artísticos, etc.).

- CUMPLE
 NO CUMPLE

18. La escuela cuenta con las siguientes **medidas de seguridad** generales: *

- Botiquín de primeros auxilios en buenas condiciones y vigente.
- Extintores en buenas condiciones y vigentes.
- Señalizaciones de protección civil en interior de las aulas, en patios pasillos y otros edificios.

- CUMPLE
 NO CUMPLE

13. La escuela ha implementado al menos dos **políticas o normativas**, al interior, * que favorezcan la salud de la comunidad escolar.

- CUMPLE
 NO CUMPLE

14. En la escuela existe un **adecuado manejo de basura** (bitácora de recolección * de basura, botes suficientes en patios, aulas y oficinas, espacios sin cacharros, etc.).

- CUMPLE
 NO CUMPLE

15. En la escuela se brindan **talleres de apoyo, clubes o materias con temas de salud**. *

- CUMPLE
 NO CUMPLE

19. En la escuela se tienen **materiales educativos** que incluyen temas de salud * como: audiolibros, escritos, digital (no mayores a 5 años en cuanto a su publicación).

- CUMPLE
 NO CUMPLE

20. En la escuela se tienen **accesos físicos adecuados para personas con discapacidad** * (rampas, barandales, puertas amplias, etc.).

- CUMPLE
 NO CUMPLE

Anexo 3. Cédula de Plan de Acción



PLAN DE ACCIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESCUELA PROMOTORA DE LA SALUD 2024-2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Escuela: _____ Fecha de elaboración: _____
 Turno: _____ Región: _____ Domicilio: _____ CCT: _____
 Municipio: _____ Colonia: _____

Instructivo: Colocar una "X" en el mes en que se realizarán las actividades correspondientes a cada uno de los criterios.

| CRITERIO PARA CERTIFICACIÓN | ACTIVIDAD | CICLO ESCOLAR: | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | |
| 1. Registro de la escuela | Llenar datos en la Cédula Abreviada | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Diagnóstico de la escuela en salud escolar | Llenar Cédula correspondiente | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Plan de acción | Llenar Cédula correspondiente | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Consejo Escolar de Participación Social en la | Instalar el CEPSE y abordar al menos 2 temas en salud durante el | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Docentes capacitados | Capacitar en al menos 2 temas de salud | | | | | | | | | | | | | |
| 6. Escolares capacitados | Capacitar en al menos 2 temas de salud | | | | | | | | | | | | | |
| 7. Madres, padres de familia y/o tutores capacitados | Capacitar en al menos 2 temas de salud | | | | | | | | | | | | | |
| 8. Vigilancia nutricional, valoraciones de salud y revisión de Cartillas Nacionales de Salud | Medir peso y talla de escolares | | | | | | | | | | | | | |
| | Realizar valoraciones de salud | | | | | | | | | | | | | |
| | Revisar la Cartilla Nacional de Salud | | | | | | | | | | | | | |
| 9. Esquemas completos de vacunación | Revisar los esquemas completos de vacunación | | | | | | | | | | | | | |
| 10. Fomento e impulso a la actividad física | Actividad física antes del inicio de clases | | | | | | | | | | | | | |
| | Recreo activo | | | | | | | | | | | | | |
| | Impulsar la clase de educación física moderada | | | | | | | | | | | | | |
| 11. Disponibilidad de agua simple potable | Fomentar el acceso al agua simple potable, segura para el consumo | | | | | | | | | | | | | |
| | Fomentar el refrigerio con agua simple potable | | | | | | | | | | | | | |
| | Fomentar la hidratación durante la jornada escolar | | | | | | | | | | | | | |
| 12. Ofertan exclusivamente alimentos y bebidas saludables | Fomentar el consumo de alimentos no procesados | | | | | | | | | | | | | |
| | Vigilancia y supervisión de la cooperativa, tienda o comedor escolar en el cumplimiento de los Lineamientos | | | | | | | | | | | | | |

Anexo 4. Temas de salud en los que pueden ser capacitados el cuerpo docente, escolares, madres y padres de familia o tutores

- Sobrepeso y obesidad
- Alimentación saludable
- Desnutrición
- Actividad física
- Diabetes
- Hipertensión
- Síndrome metabólico
- Salud sexual y reproductiva
- Higiene personal
- Salud bucal
- Saneamiento básico
- Parasitosis
- Pediculosis
- Prevención de accidentes
- Manejo de lesiones
- Infecciones respiratorias agudas
- COVID-19
- Enfermedades diarreicas
- Enfermedades transmitidas por vectores
- Salud mental
- Habilidades para la vida
- Bullying
- Violencia
- Abuso sexual
- Desarrollo infantil
- Discapacidad
- Participación social en salud
- Vacunas
- Derecho a la salud
- Promoción de la salud
- Cartilla Nacional de Salud
- Perdidas y desperdicios de alimentos

Anexo 5. Cronograma



Cronograma de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud Ciclo 2024-2025



| | | 2024 | | | | | 2025 | | | | | |
|-----------|--|------|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|--|
| ACTIVIDAD | | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | |
| Fase I | Lanzamiento de convocatoria | | | | | | | | | | | |
| | Envío de liga a los directivos para descarga del manual. | | | | | | | | | | | |
| | Llenado de registro y diagnóstico de la escuela. | | | | | | | | | | | |
| | Elaboración de un plan de acción. | | | | | | | | | | | |
| | Desarrollo de actividades. | | | | | | | | | | | |
| | Llenado de Cédula Abreviada (evaluación). | | | | | | | | | | | |
| Fase II | Entrega de constancias | | | | | | | | | | | |

*Las fechas de este cronograma pueden cambiar según las disposiciones del programa Salud Para Aprender.

Bibliografía

Diario Oficial de la Federación. (2014). ACUERDO mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344984&fecha=16/05/2014#gsc.tab=0

Dirección General de Promoción de la Salud. (2022). *Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732663/Manual_de_certificacion_Escuela_Promotora_de_la_Salud_2.0.pdf

Organización Panamericana de la Salud. (2018). *¿Cómo construir una escuela promotora de salud?* Buenos Aires, Argentina. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49146/OPSARG18031-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>